

Bases para la convocatoria a proyectos de Vinculación y Curricularización

UNAJ VINCULA 2025

1. PRESENTACIÓN Y OBJETIVOS

Presentamos la séptima Convocatoria UNAJ Vincula de la Universidad Nacional Arturo Jauretche. La propuesta busca impulsar acciones para profundizar los lazos y el compromiso con las organizaciones y la sociedad civil con el objetivo de fortalecer, y recuperar la producción de conocimiento territorializada. Para esto, se plantean dos líneas de acción para la presentación de proyectos: Vinculación Territorial y Curricularización de los Procesos de Enseñanza Formales, Territoriales y de Educación Popular.

La presente convocatoria se ha formulado teniendo en cuenta dos elementos centrales: la coyuntura política actual y los desafíos de la política de vinculación territorial de nuestra universidad, basados en el diagnóstico y evaluación de la convocatoria UNAJ Vincula 2023¹, realizada por la Secretaría de Política y Territorio.

En relación al primer punto, es importante destacar la retracción de ciertas políticas estatales y la consiguiente acentuación de las desigualdades sociales en los territorios donde se llevan a cabo nuestras prácticas de vinculación. Por ello, consideramos esencial que las propuestas desarrolladas en el marco de la convocatoria UNAJ Vincula 2025 respondan con proyectos que construyan diagnósticos de la situación social, sanitaria y productiva, a fin de dimensionar el alcance y posibles abordajes de las problemáticas en cuestión. El objetivo es generar iniciativas que a través de la producción de conocimiento situado potencien el trabajo de las instituciones, organizaciones sociales y el entramado social en la garantía de derechos y lazos sociales comunitarios.

Con respecto al segundo punto, consideramos que en materia de Vinculación Territorial y Curricularización, uno de los mayores desafíos es poder sistematizar el conjunto diverso de iniciativas de vinculación existentes, muchas de las cuales no se encuentran institucionalizadas y/o acreditadas en el marco de proyectos reconocidos formalmente. A su vez, el estudio diagnóstico que realizamos reveló dos problemas centrales. En

¹ [Informe-UNAJ-VINCULA-v02.pdf](#)

primer lugar, las tareas de vinculación no tienen reconocimiento formal en las trayectorias de docentes, estudiantes y graduados; y en segundo lugar dió cuenta de la escasa divulgación y sistematización de los resultados y productos de los proyectos. Por lo tanto, en esta convocatoria valora de manera positiva las estrategias de sostenimiento de equipos, las estrategias de comunicación de los proyectos y las propuestas de sistematización de los resultados.

Objetivo General

- Promover iniciativas planificadas de la comunidad universitaria que a través de la producción de conocimiento situado tengan un impacto positivo en el territorio de influencia a partir del desarrollo de proyectos de vinculación y curricularización.

Objetivos Específicos

- Incentivar proyectos que problematicen y potencien el acceso y promoción de derechos sociales y humanos de la población.
- Impulsar la participación de la Universidad en la economía social y solidaria y la soberanía alimentaria en el marco del desarrollo local con impacto positivo en las condiciones de vida de la población.
- Desarrollar acciones de formación continua que tengan como horizonte la inclusión social y educativa.
- Promover acciones culturales, artísticas, recreativas sostenidas y autogetivas en los territorios.

2. CONDICIONES GENERALES

Los proyectos de vinculación son unidades coherentes de acciones, experimentación y prácticas de intervención sobre un tópico específico. Estas iniciativas buscan la articulación e integración de la Universidad con el territorio. El objetivo de estas es contribuir al desarrollo local y a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

Cada proyecto de vinculación debe contar con una contraparte que sea una organización, formal o informal, o institución junto a la que se va a coordinar las acciones propuestas. Se deberá acreditar el compromiso de una o más organizaciones o instituciones de la comunidad o de los distintos niveles del estado local, provincial o nacional como espacio de desarrollo de sus actividades. Los

proyectos presentados deberán radicarse en alguna de las Unidades Académicas de la Universidad.

3. LÍNEAS TEMÁTICAS PRIORITARIAS

Se establecen áreas temáticas prioritarias con énfasis en la interdisciplinariedad de los campos de conocimiento e intervención. Las mismas son orientadoras de las propuestas ya que buscan incentivar una modalidad de trabajo integral y transversal de los siguientes ejes:

Promoción, prevención y atención de la salud: Estos proyectos deben abordar de manera integral e interdisciplinaria distintos aspectos y problemáticas relativas a la salud, entendiendo que la misma es expresión de la comprensión y lucha de las personas frente a los conflictos que la interacción con el mundo físico, mental y social le imponen. Se destaca la importancia de la acción comunitaria en salud, tendiendo a la efectiva participación en la definición de prioridades para la toma de decisiones y para la formulación de estrategias de abordaje e intervención.

Hábitat popular y ambiente: Los proyectos que se presenten por esta línea deben impulsar acciones que promuevan prácticas sustentables de planificación territorial con justicia espacial, la recuperación y mejora de espacios públicos, de servicios de infraestructura básicos o de equipamiento comunitario, la integración socio urbana que incluya la participación ciudadana y la gestión democrática del territorio y la utilización de energías alternativas y renovables, así como la educación para el cuidado del ambiente y el desarrollo humano. Los mismos deberán atender a demandas y necesidades identificadas por la propia comunidad, propiciando la autogestión, participación y organización, conjugando el saber popular y el saber académico como un proceso en el que, más que generar soluciones a necesidades individuales, se buscan nuevas formas organizativas a través de las cuales se llega a incidir colectivamente en la transformación del hábitat.

Género: Los proyectos que se presenten a esta línea deben impulsar la promoción de la equidad de género, la formulación e implementación de estrategias contra la violencia de género, como así la recuperación y visibilidad de las redes de sostén comunitarias. Se valora la generación de propuestas diagnósticas de problemas

relacionados con este campo de conocimiento e intervención.

Economía social y solidaria (EES) y soberanía alimentaria: Los proyectos que se enmarcan en esta línea temática buscan promover acciones que fortalezcan la organización comunitaria favoreciendo un desarrollo integral para la inclusión social y laboral de grupos en situación de vulnerabilidad social, desde la perspectiva de la economía social y solidaria. En ese sentido, esta línea busca promover proyectos que logren la articulación sostenida entre la producción y la comercialización de productos alimenticios desde el paradigma de la economía social y solidaria. Complementariamente, esta línea busca colaborar en el diagnóstico de situación de comedores comunitarios y merenderos en pos de mejorar el alcance de las propuestas alimentarias en condiciones de inocuidad, acompañada del cuidado de la salud, controles sanitarios y educación nutricional.

Promoción de derechos y cultura: los proyectos enmarcados en esta línea buscan la promoción de herramientas de transformación social, fomentando la participación comunitaria. Estos buscan incentivar a las personas a asumir un comportamiento de respeto, ejercicio y defensa de los derechos, de la organización colectiva y de los valores fundantes de la democracia. En particular se valora el trabajo con organizaciones territoriales que fortalezcan el espacio público y los lugares de retejido de lo social (clubes de barrios, sociedades de fomento, centros comunitarios y culturales, etc.). A su vez, estos proyectos se orientan a la democratización de la comunicación y a la creación y visibilización de procesos culturales, identitarios y autogestivos anclados en los territorios. Al mismo tiempo, los proyectos deben promover estrategias de sostenibilidad de las propuestas en el tiempo como así también la búsqueda de integración de territorios marcados por la relegación.

Articulación con el sistema educativo y con espacios de educación no formal y popular: Esta línea temática busca orientar el trabajo de articulación y cooperación con los actores que conforman el sistema educativo formal y no formal y popular en pos de favorecer el diálogo, problematizar y desnaturalizar las desigualdades, y potenciar el trabajo en torno a la idea de trayectoria educativa de las personas.

Alfabetización: Esta línea de trabajo busca generar y/o fortalecer las prácticas vinculadas a la alfabetización de niños, jóvenes y adultos que se encuentran en

situación de vulnerabilidad. La misma entiende a la alfabetización como parte esencial del derecho a la educación y base del aprendizaje a lo largo de toda la vida, cuyo objetivo implica acercar a las personas a oportunidades de aprendizaje. Se destaca la necesidad de enmarcar los proyectos a las realidades y contextos actuales a partir de estrategias de sostenimiento de las propuestas de alfabetización. Se valora la participación de estudiantes/as, graduados/as en prácticas específicas de alfabetización como también en la sistematización de las experiencias.

4. CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS DE LOS PROYECTOS

Se espera que los equipos de trabajo estén conformados por estudiantes, docentes, graduados/as, nodocentes, miembros de la comunidad, organizaciones e instituciones públicas del territorio.

El Proyecto debe garantizar la participación de todos y todas las integrantes del equipo de trabajo en las acciones propuestas, así como también la formación y capacitación de sus integrantes. Cada miembro del proyecto tiene que tener una responsabilidad específica de acuerdo a lo explicitado en la formulación. Asimismo, se valora la participación de otros integrantes de la comunidad académica y es requisito indispensable la participación activa de al menos tres estudiantes de la UNAJ.

En este sentido, en esta convocatoria se destaca la necesidad de que los proyectos hagan explícitas las estrategias de sostenimiento de los integrantes de los equipos de trabajo.

La coordinación y responsabilidad de los Proyectos de Vinculación y Curricularización está a cargo de un/a Director/a y se puede incluir a un/a Co-Director/a.

Es requisito que el/la Director/a sea docente de la UNAJ y tenga al menos dos años de antigüedad acreditadas en las categorías de Titular, Asociado, Adjunto, Jefe de Trabajos Prácticos. Cada Director/a puede presentarse en un (1) solo proyecto de la misma convocatoria. En los proyectos enmarcados en la línea de Curricularización se incorpora la categoría de Ayudante como Director/a de proyecto.

En ambas líneas, el/la Co-Director/a puede ser docente, nodocente, graduado/a o estudiante con más del 75% de las materias aprobadas del plan de estudios de la carrera que curse.

5. ARTICULACIÓN COMUNITARIA EFECTIVA

Los Proyectos de Vinculación tienen como requisito excluyente, articular y trabajar en conjunto con una o más organizaciones sociales, organismos públicos, empresas, emprendedores, agrupamiento estable de vecinos y vecinas, escuelas, sociedades de fomento u otro tipo de organización territorial durante todo el desarrollo del proyecto.

Esto se formaliza a través de la firma de una carta de intención en la que se especifiquen los objetivos del proyecto y las actividades. Este documento debe estar firmado por la/s organizaciones, instituciones, y/o miembros intervinientes de la comunidad y el Director/a del proyecto.

Los proyectos deben realizarse en un clima de diálogo fecundo con la comunidad, atendiendo a las necesidades que ésta defina. De esta manera se busca reconocer los saberes populares, fortaleciendo el proceso de diálogo, promoviendo la participación comunitaria y favoreciendo la ejecución del proyecto.

En caso de que las organizaciones desistan de participar de este una vez aprobado se deberá informar a la Secretaría de Política y Territorio de manera fehaciente y en conjunto se buscará subsanar la situación.

6. LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO

Para la presente convocatoria se establecerán dos líneas de financiamiento

1. Vinculación Territorial
2. Curricularización de los procesos de enseñanza formal, territorial y popular

6.1. VINCULACIÓN TERRITORIAL

Los proyectos de Vinculación Territorial tienen como objetivo desarrollar conocimiento a partir de problemáticas del territorio. Por esta razón, los proyectos de esta línea parten de una necesaria articulación de la comunidad universitaria con organizaciones políticas, sociales y con el Estado. Los mismos se sostienen en una visión integral y dialógica del conocimiento, pues no conciben a la teoría y a la práctica como esferas escindidas, ni entienden de manera jerarquizada los saberes populares y los académicos. A su vez, la Vinculación Territorial es una apuesta por generar instancias de producción de conocimiento de manera interdisciplinaria.

Los proyectos de Vinculación Territorial se dividirán en dos tipos

- A. Grupos consolidados: Son proyectos que reconocen un antecedente inmediato en un proyecto que ha obtenido financiamiento en alguna convocatoria UNAJ Vincula. En ese sentido, es importante que expliciten en el texto del proyecto esta condición.
- B. Grupos en formación: Se trata de proyectos impulsados por equipos que comienzan su trabajo en vinculación a partir de esta convocatoria, sean o no grupos consolidados de trabajo en otras funciones.

6.2 CURRICULARIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA FORMAL, TERRITORIAL Y POPULAR

La transferencia de saberes aprendidos en instancias por fuera de la cursada de materias es un proceso continuo que usualmente se desarrolla de manera informal. La curricularización está hoy reconocida como un proceso vincular estratégico para el desarrollo del modelo universitario. Se promueve a través de esta línea de proyectos el inicio, seguimiento y sistematización de propuestas de recuperación para los procesos formales de la educación universitaria de saberes obtenidos en experiencias territoriales, como también la puesta a disposición en los programas de las materias de estos saberes.

Los proyectos presentados en la línea de financiamiento de Curricularización de Saberes no Formales cumplen con las condiciones generales de la presente convocatoria y buscan articular la totalidad o parte de las actividades de las materias y/o instancias de evaluación de terminalidad de ciclos (los espacios curriculares) de la universidad.

Estos proyectos deben reunir, además, los siguientes requisitos:

- Las materias deben haber incorporado o proponer incorporar a sus programas y planificaciones las actividades del Proyecto.
- Deberá ofrecerse a los estudiantes la participación en el proyecto (que podrá ser opcional) y las materias deberán garantizar los mecanismos adecuados para acreditar dicha experiencia como parte de los requisitos de cursado y aprobación de la materia.
- Los y las docentes coordinadores de las materias, si no son directores del proyecto, deberán prestar su conformidad expresa a las actividades del proyecto y las condiciones de esta incorporación.

- Para esta modalidad, los docentes deberán formar parte de las materias comprometidas en el trabajo.
- Las y los coordinadores de carreras deben presentar su conformidad y formar parte del circuito de comunicación de los resultados del Proyecto.

7. FINANCIAMIENTO

Los Proyectos seleccionados para la presente convocatoria tendrán una duración de un (1) año.

La UNAJ dispondrá la suma de **\$8.000.000** para financiar la presente convocatoria. Los montos asignados para cada línea de financiamiento son:

1. Línea de Vinculación Territorial: \$4.000.000.-, máximo a solicitar por proyecto de \$ 400.000.-
2. Línea de Curricularización: \$4.000.000.-, máximo a solicitar por proyecto de \$400.000.-
3. Es potestad de la Secretaría de Política y Territorio la reasignación de fondos para ambas líneas de financiamiento a fin de ejecutar el 100% de la partida destinada a dicha convocatoria.

Los fondos otorgados podrán financiar los siguientes gastos corrientes no autorizándose gastos de capital o uso:

- Bienes de consumo – productos químicos, combustibles y lubricantes
- Otros servicios- Servicio ceremonial
- Transferencia - Becas

En el marco de la presente convocatoria no hay montos máximos por rubro.

La Secretaría de Política y Territorio, mediante disposición efectiva firmada por sus autoridades, podrá solicitar la suspensión temporaria o definitivamente del Proyecto por el uso no pertinente de los fondos otorgados, incumplimiento de la entrega de informes y/o rendición de gastos o por cualquier motivo que incumpla estas bases. En ese sentido, aquellas/os directoras/es que adeuden la rendición de fondos otorgados de convocatorias previas gestionadas por la UNAJ no podrán percibir el subsidio hasta que la rendición haya sido completada.

8. PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

Todas las propuestas de Proyectos de Vinculación y Curricularización, que cumplan con los requisitos formales, serán evaluadas por una Comisión Evaluadora Externa que estará conformada por especialistas del Banco de Evaluadores de Proyectos de la REXUNI y/o por especialistas avalados por las secretarías de extensión y de vinculación tecnológica de otras universidades nacionales convocados por la SPyT. La Comisión Evaluadora Externa establecerá un orden de mérito para los proyectos. La aprobación de este en la instancia de evaluación será condición necesaria pero no suficiente para el otorgamiento del financiamiento. Se atenderá a la disponibilidad presupuestaria para establecer la cantidad de proyectos aprobados con financiamiento y luego se dispondrá de la aprobación de proyectos sin financiamiento que contarán con reconocimiento institucional.

La Comisión Evaluadora Externa se conformará al inicio de cada convocatoria y la cantidad de sus integrantes estará sujeta a la cantidad de presentaciones recibidas.

Las presentaciones tendrán dos instancias de evaluación:

a. Una revisión por parte de la Secretaría de Política y Territorio sobre aspectos formales de la presentación, de carácter excluyente.

Los requisitos que deberán superar son los siguientes:

- El formulario y la documentación respaldatoria deberán estar completos.
- No se aceptarán Proyectos unipersonales.
- Presentar el/los avales de las organizaciones y/o instituciones con las que se articulará el Proyecto.

b. La Comisión Evaluadora Externa priorizará en un orden de mérito aquellos proyectos que cumplan con los siguientes criterios:

- Pertinencia con relación a la demanda y/o necesidad social.
- Articulación con organizaciones y/o miembros de la comunidad en el área de influencia del centro universitario de Ing. Allan, Florencio Varela y en la Estación de Conservación de Animales Silvestres (ECAS) ubicada en Cam. Parque Centenario, Pereyra, Provincia de Buenos Aires
- Integración de la comunidad en el proceso planteado a fin de favorecer la continuidad y multiplicación de las actividades una vez concluido el plazo de

ejecución del proyecto.

- Rol activo de las y los estudiantes en la ejecución del proyecto, fortaleciendo su formación académica y compromiso social. Se valorará positivamente que las tareas asignadas dentro del proyecto sean pertinentes a su formación disciplinar.
- Coherencia interna: relación existente entre los objetivos planteados (generales y específicos), el plan de actividades propuesto y el cronograma.
- Factibilidad del proyecto: relación existente entre las metas planteadas, los recursos humanos disponibles y el financiamiento solicitado.
- Constitución preferentemente interdisciplinaria y heterogénea del equipo con participación de docentes, estudiantes, graduados y nodocentes.
- Grado de integración de las funciones académicas de la universidad.
- Producción de materiales escritos y audiovisuales en el marco de los objetivos del proyecto presentado.

9. FORMA DE LA PRESENTACIÓN

La Secretaría de Política y Territorio será la responsable de la difusión, realización de la convocatoria y gestión de la evaluación conforme a la definición aprobada por el Consejo Superior.

Los interesados/as deberán completar los formularios anexos según cada línea de financiamiento. Para acceder a los formularios de inscripción deberán ingresar en www.unaj.edu.ar.

La presentación deberá ser acompañada por el aval del/la Director/a de la Unidad Académica de la Universidad, junto con toda la documentación solicitada y los avales de las organizaciones y/o instituciones con las que se articularán las actividades.

10. PRESENTACIÓN DE AVANCES/RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

En el marco de la ejecución del proyecto, se le solicita a cada equipo de trabajo la preparación de un producto que de cuenta los principales desafíos, avances y/o incipientes resultados de la implementación del proyecto. El *producto* es abierto, puede ser un folleto, un video, una ppt, un podcast, una revista, una intervención artística, etc. La fecha de este encuentro será informada con anticipación, pero se

estima que será a medio término del plazo final establecido, con el objetivo de exponer un avance. La participación en dicho encuentro cuenta con la expedición de certificados institucionales.

11. PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS Y DIFUSIÓN

La Universidad reserva para sí el derecho de propiedad intelectual de los resultados y productos obtenidos a partir de los proyectos financiados. Se entenderá por resultados aquellos que sean susceptibles de protección por la legislación de patentes de invención o por otro tipo de registro legal, o aquellos resultados que no sean protegibles legalmente por patentes o por otro tipo de registro pero que puedan ser utilizados en el proceso productivo y adquieran por ello importancia económica. Asimismo, se considerarán comprendidos bajo esta normativa aquellos resultados que redunden en un beneficio social y/o cultural.

Todos los resultados del proyecto serán propiedad de la Universidad Nacional Arturo Jauretche, sin perjuicio del reconocimiento a la persona del creador/a, inventor/a o autor/a de los mismos.

Todas las piezas de difusión o publicación de resultados deberán contar con el logo de la UNAJ y la mención a la presente Convocatoria. Asimismo, prevemos para los resultados de cada proyecto el dominio <https://territorio.unaj.edu.ar/> como canal de difusión y socialización de las propuestas y productos finales realizados.

11. CRONOGRAMA GENERAL

- **Fecha de presentación de proyectos:** a partir del 25 de marzo de 2025 al 25 de abril de 2025
- **Evaluación:** Mayo 2025
- **Publicación de resultados:** Junio 2025
- **Ejecución de los proyectos:** El lapso previsto para su ejecución será del 1° de Agosto de 2025 al 1° de Agosto de 2026 (12 meses) a partir de la notificación de la adjudicación de los fondos.